



## MESA POR LA CONVIVENCIA





## 1. Introducción

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 11 de Marzo de 2009 el **I Plan de Convivencia e Integración** elaborado por técnicos municipales de la Unidad de Servicios Sociales y entidades y asociaciones integrantes de la Mesa por la Convivencia para el periodo 2009/2012. Este Plan se presentaba como *"expresión de la voluntad municipal de afrontar de manera positiva el aumento de población inmigrante en la ciudad de Logroño, y con la intención de defender un modelo de integración y ciudadanía que permita una sociedad multicultural en convivencia plural sobre valores y normas comunes, respetando la diversidad de todas las personas y garantizando el pleno ejercicio de los derechos sociales de las personas inmigrantes."*

Se trata pues de un Plan cuya vigencia ha transcurrido temporalmente entre dos legislaturas en las que además ha coincidido con un cambio de Gobierno municipal, y en la que en ambas se ha mantenido un importante grado de acuerdo en cuanto a los principios y los objetivos marcados que ha facilitado el desarrollo de las medidas propuestas.

Con anterioridad a la aprobación de este Plan no existía desde la administración municipal ninguna actuación específica en la integración de personas inmigrantes, y no se había planteado necesidad de fomentar actuaciones de cohesión social desde un perspectiva de diversidad cultural. Algunas actuaciones sin embargo, sí se estaban desarrollando por parte de diversas entidades y organizaciones locales. El aumento exponencial de ciudadanos de otras procedencias resultado del hecho migratorio que experimenta la ciudad alcanzaba ya en ese momento un 15% y se hacía evidente la urgencia de contar con políticas de integración y sobre todo con actuaciones de acogida.

A pesar de ello no se planteó simplemente un Plan destinado a la acogida e integración de inmigrantes, sino que desde su definición y título se apostó por un Programa de Convivencia que tuviera en cuenta la relación y la interacción entre ciudadanos autóctonos y los nuevos ciudadanos llegados de diversas procedencias.

Paralelamente se vivió una eclosión de asociaciones de inmigrantes que se agrupaban por procedencias como proceso facilitador de ayuda y soporte. Este asociacionismo multicultural se vio también apoyado y facilitado por entidades y asociaciones locales, que dieron apoyo y aportaron la necesaria presencia para organizar acciones de conocimiento mutuo y sensibilización social.

Junto a otras organizaciones y entidades que han protagonizado un significativo papel en estos años, desde el Ayuntamiento de Logroño se promovió la creación de la Mesa por la Convivencia, como espacio con una finalidad participativa y consultiva de las políticas municipales de integración y convivencia que se pretendía desarrollar en el ámbito local. Su primer cometido fue la participación en las aportaciones de la elaboración del Plan que en este momento nos disponemos a evaluar y que fue aprobado por los integrantes de la Mesa como paso previo a su refrendo definitivo.

Tras estos cuatro años en los que ha transcurrido la implementación del Plan, nos encontramos en un momento distinto en el que identificamos un nuevo ciclo migratorio que exige un renovado diagnóstico de la situación y análisis de tendencias y necesidades actuales; y con una sociedad logroñesa, diversa y multicultural, que necesita acciones definidas de mejora de la convivencia y cohesión social basadas en la gestión de la diversidad local y la interacción intercultural. Y estamos también en el momento de dar



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

continuidad a estas actuaciones y mejorarlas con la elaboración de un **II Plan de Convivencia Intercultural 2014/2017**. No obstante y como paso previo a esta elaboración del nuevo Plan, consideramos conveniente y necesario realizar una evaluación de los principios y objetivos generales que inspiraron la fundamentación del primero, de las áreas de intervención, las medidas y actuaciones, el impacto de las mismas en la ciudadanía y las repercusiones relevantes de su existencia y aplicación.

La evaluación del *Plan de Convivencia e Integración 2009/2012* se ha llevado a cabo según lo previsto en la propia redacción del Plan y como paso previo al diseño y elaboración de un segundo en la ciudad de Logroño. Lo que presentamos a continuación es una síntesis del Informe final de evaluación con las aportaciones de las entidades y asociaciones representadas en la Mesa por la Convivencia.

Para operativizar este proceso de evaluación se han realizado encuentros y reuniones entre las entidades de la Mesa agrupadas por sectores de participación y procedencias, y entre los miembros integrantes de su Comisión Permanente que han sido los encargados de realizar las aportaciones sectoriales para la evaluación. Paralelamente se ha tomado como referencia el resumen del informe de actuaciones elaborado por el responsable técnico municipal del Plan como base para el análisis y valoración de las medidas contempladas, del cual resumimos a continuación las principales conclusiones de la evaluación, y algunas de las principales recomendaciones para la elaboración del futuro Plan.

## 2. Conclusiones de la evaluación

Como primera valoración destacable, queremos resaltar que la evaluación general del *Plan de Convivencia e Integración 2009/2012* por parte de la mayoría de las opiniones recabadas y recibidas es **positiva**. En las valoraciones recibidas se destaca especialmente “*el hecho en sí de su existencia*”, de la formulación de una serie de medidas “*basadas en principios de convivencia y no de inmigración*”, que ha permitido “*la puesta en marcha de la Mesa por la Convivencia*” como espacio aglutinador y a la vez representativo de la diversidad local, que ha supuesto la implementación y desarrollo de “*proyectos de acogida y facilitadores de la integración de nuevos ciudadanos*” además de desarrollar “*actuaciones de sensibilización para la convivencia y la interculturalidad*”

### 2.1. Sobre la fundamentación, principios y objetivos generales del Plan

Existe consenso en la aceptación y reconocimiento positivo de los principios y la fundamentación del Plan, los cuales ya marcaban una clara evolución con respecto a las políticas de integración de los inmigrantes marcadas hasta la fecha por planes de otras ciudades. En este aspecto se valora adecuadamente que no se redactara un Plan “de inmigración” o “para inmigrantes” y que al menos en su pretensión, el Plan se enmarcara dentro de un concepto de integración definido como un “proceso de adaptación mutua y bidireccional” que implicara la conjunto de la sociedad.

Se destaca el concepto del “derecho a la ciudad” que tiene todos los que habitan en ella, y se subraya que la inmigración se reconoce como un hecho positivo y necesario que



contribuye de modo esencial al enriquecimiento económico y sociocultural de nuestra ciudad.

Esta incorporación en el enfoque del Plan que engloba la convivencia ciudadana y la integración bidireccional ha supuesto un avance frente a una concepción meramente asistencialista y unidireccional, considerando por tanto que los principios y objetivos del Plan han cumplido con el criterio de pertinencia y coherencia en relación tanto con el contexto y momento en el que fueron formulados como con las estrategias nacionales recogidas en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007/2011 (PECI) del Gobierno de España vigente en ese momento, y de las directrices de la Unión Europea recogidas en el establecimiento del Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para el período 2007-2013.

No obstante, valoramos que aun a pesar de una adecuada definición, hay principios que no se han desarrollado en la práctica, al menos en su totalidad tal y como se formularon. Así, la universalidad pretendida dirigiendo al conjunto de la sociedad cada una de las medidas a implementar, se ha visto reducida a un mayor número de actuaciones dirigidas exclusivamente a los nuevos ciudadanos inmigrantes. En este sentido se constata que la mayor incidencia del Plan ha sido en la parte de "Integración" y no tanto en la de "Convivencia". La situación existente hace cuatro años con un aumento notable de personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad, justifica en parte que las necesidades de actuación fueran dirigidas especialmente a los ciudadanos inmigrantes incluidas en las áreas del Plan referentes a "acogida" e "integración", en las actuaciones "con las asociaciones de inmigrantes" y en la relación con "entidades que trabajan con personas inmigrantes". Tampoco se corresponde en algunos casos el concepto de integración definido en el Plan, con actuaciones congruentes, en el sentido de que no se ha hecho el suficiente hincapié en la "bi-direccionalidad" que se pregona. En este sentido la integración debería haber incorporado también el concepto de inclusión definido desde una perspectiva positiva, que aproveche la diversidad de culturas y procedencias como una oportunidad de desarrollo de la ciudad.

A pesar de desarrollar actuaciones de sensibilización como la campaña "Logroño entre todos", o "Conocer, compartir, convivir", las actuaciones de sensibilización y las dedicadas a promover actuaciones de convivencia basadas en la interacción desde una perspectiva de interculturalidad han quedado muy reducidas.

También se valora que con anterioridad a la existencia de este Plan no había existido en la ciudad de Logroño, ninguna actuación municipal que incidiera en mostrar la diversidad de culturas existente y la necesidad de desarrollar actuaciones de conocimiento mutuo que permitiera relacionar a los autóctonos con "los otros". Por ello se valoró la necesidad de realizar actuaciones que pusieran de relevancia y valor a la diversidad existente mostrando la nueva ciudad de un Logroño multicultural. Quizá en este sentido se ha mostrado más la diferencia de las culturas que un nuevo tipo de relación más basada en la interculturalidad, por lo cual debemos reflexionar en este sentido de cara al desarrollo de una nueva etapa en la que consideramos superada esta necesidad, ya que el Logroño diverso culturalmente es, en tanto que hecho irreversible, una situación asumida por la ciudadanía.

Finalmente en este apartado se cuestiona la aplicación efectiva del principio de transversalidad, considerándose que ha sido insuficientemente aplicado, ya que la mayor parte de las actuaciones municipales han recaído sobre un área y no ha implicado como hubiera sido necesario a otras Unidades, del mismo modo que a pesar de la existencia de



la Mesa por la Convivencia que aglutina a la mayoría de las asociaciones de inmigrantes, no se hayan sentido partícipes, involucradas o incluso conocedoras de las medidas del Plan. En este aspecto se reclama, como se desarrollará posteriormente en el apartado de conclusiones y propuestas, que el nuevo Plan involucre a todas las áreas de actuación municipal en la medida que le corresponda y que sea más participada a partir de una mayor implicación ciudadana en su concepción y en su desarrollo.

Igualmente resulta compleja la valoración los objetivos generales del Plan en cuanto a la relación y coincidencia con los principios, áreas, objetivos generales y medidas del Plan. Se muestran debilidades en relación con la gran cantidad de áreas y medidas seleccionadas y en algunos casos en su difícil articulación operativa de cara a una gestión eficaz de las mismas y útil en términos de seguimiento. Por último señalamos que se ha adolecido de un adecuado sistema de seguimiento y evaluación participativa que incorporara un sistema de indicadores y fuentes de verificación. Si bien es cierto que estas evaluaciones han sido realizadas para cada una de las actuaciones por los técnicos municipales en las memorias anuales y en la presentación de la justificación de actuaciones ante la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, no se ha evaluado el impacto en sí de los objetivos generales de manera contrastada con los ciudadanos a quien se dirige esta acción.

### 2.2. Sobre las áreas de intervención, medidas y actuaciones

El I Plan de Convivencia e Integración ha contado con 65 medidas y 108 actuaciones previstas repartidas en 13 áreas de intervención. Estas áreas se determinaron y adecuaron tomando como referencia las incluidas en el PECl. Se añadió una primera área de Medidas Generales en las que se aglutinaron todas las actuaciones emanadas directamente de la aplicación específica del Plan. El resto de áreas corresponden igualmente con la división administrativa de competencia municipal, y aunque en algunos casos coincide con actuaciones desarrolladas dentro de sus respectivas Unidades o Servicios, no siempre las actuaciones desarrolladas han sido responsabilidad de las mismas, asumiendo la Unida de Servicios Sociales la mayor parte de ellas como Unidad responsable, coordinadora y referente de este Plan.

Como puede apreciarse en las tablas siguientes, el grado de cumplimiento de actuaciones es bastante satisfactorio en términos generales.

TABLA 1

ÁREAS	MEDIDAS ACTUACIONES	% ACTUACIONES REALIZADAS TOTALMENTE	% ACTUACIONES REALIZADAS PARCIALMENTE	% ACTUACIONES NO REALIZADAS
<b>Medidas generales</b>	14 medidas 40 actuaciones	77,5%	10%	12,5%
<b>Acogida</b>	4 medidas 6 actuaciones	100%		
<b>Servicios Sociales</b>	10 medidas 17 actuaciones	88,4%	5,8%	5,8%



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

<b>Salud</b>	4 medidas 6 actuaciones	33,3%	50%	16,6%
<b>Educación</b>	4 medidas 7 actuaciones	43%	28,5%	28,5%
<b>Mujer</b>	9 medidas 10 actuaciones	60%	30%	10%
<b>Infancia y Juventud</b>	4 medidas 4 actuaciones	100%		
<b>Empleo</b>	3 medidas 3 actuaciones	33,3%	33,3%	33,3%
<b>Cultura</b>	2 medidas 2 actuaciones	50%	50%	
<b>Deportes</b>	1 medidas 1 actuaciones			100%
<b>Participación ciudadana</b>	5 medidas 7 actuaciones	28,5%	43%	28,5%
<b>Vivienda</b>	4 medidas 4 actuaciones		50%	50%
<b>Cooperación al desarrollo</b>	1 medidas 1 actuaciones	100%		
<b>TOTAL</b>	<b>65 medidas</b> <b>108 actuaciones</b>	<b>54,93%</b>	<b>23,13%</b>	<b>21,94%</b>

Ponderadamente puede afirmarse que se han puesto en marcha y alcanzado objetivos de manera total el 54,93% de las medidas y un 23,13% lo han hecho parcialmente o están en proceso de alcanzarse.

Si desagregamos estos datos por áreas, valoramos como los objetivos y actuaciones principales del Plan estaban contenidos en las tres primeras áreas: Medidas Generales, Acogida y Servicios Sociales, que entre ellas suman prácticamente el 60% de las medidas del Plan.

TABLA 2

ÁREAS	MEDIDAS ACTUACIONES	% ACTUACIONES REALIZADAS TOTALMENTE	% ACTUACIONES REALIZADAS PARCIALMENTE	% ACTUACIONES NO REALIZADAS
<b>Medidas Generales</b>	14 medidas 40 actuaciones	77,5%	10%	12,5%
<b>Acogida</b>	4 medidas 6 actuaciones	100%		



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

<b>Servicios Sociales</b>	10 medidas 17 actuaciones	88,4%	5,8%	5,8%
<b>TOTAL</b>	<b>28 medidas</b> <b>63 actuaciones</b>	<b>88,63%</b>	<b>5,26%</b>	<b>6,1%</b>

En este caso, el porcentaje de actuaciones desarrolladas y objetivos alcanzados de manera total es del 88,63% de las medidas, un 5,26% lo han hecho parcialmente o están en proceso de alcanzarse y finalmente un 6,10% no se han desarrollado.

Esta valoración cuantitativa y porcentual, de valor indicativo y estimativo, permite poner de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Por un lado que se han alcanzado una parte significativa de las actuaciones planteadas y en cierto modo por tanto, de los objetivos pretendidos, sobre todo en ámbitos tan cruciales como las Medidas Generales específicas del Plan, la Acogida y los Servicios Sociales.
- Se valora en esta evaluación la inadecuación de determinadas medidas propuestas en algunas áreas o incluso la existencia de las mismas en este Plan, por no poder desarrollar con suficiencia éstas, o por no ser congruentes con el principio de Universalidad que debe practicarse en toda actuación. Independientemente del porcentaje alcanzado en las medidas, nos estamos refiriendo a áreas como Vivienda, Deportes...
- Es destacable que muchas de estas actuaciones se han logrado con la colaboración y corresponsabilidad de diferentes entidades del tercer sector y asociaciones participantes en la Mesa por la Convivencia, reflejo de la importancia de la coordinación y participación que debe establecerse en toda actuación local.
- La existencia del PECl ha servido de guía e impulso en la tarea de elaborar e implementar este Plan de Convivencia e Integración, dando soporte en la estructuración y en la delimitación de los objetivos y medidas.

Por otro lado, existe una opinión generalizada de desconocimiento público de una gran cantidad de estas medidas y actuaciones. La mesa por la Convivencia valora que muchas de las actuaciones desarrolladas han sido convocadas con escasa información o publicidad, tanto previamente a su desarrollo como posteriormente en la evaluación de la misma, con lo cual se dificulta la evaluación de impacto y el objetivo de sensibilización que supone dar información pública de los proyectos desarrollados. En definitiva, las actuaciones desarrolladas en el Plan y éste en si mismo deben ser ampliamente difundidos al conjunto de la sociedad para lograr su efecto en el objetivo de sensibilización.

### 2.3. Sobre el impacto del Plan en la integración y la convivencia intercultural

El I Plan ha supuesto un intenso trabajo por la integración y la convivencia intercultural en un contexto de fuerte crecimiento del flujo migratorio, agravado en su periodo de vigencia por las circunstancias derivadas de crisis económica, tanto en la viabilidad de ejecución de planes y financiación, como en el cambio y aumento de necesidades en la población autóctona e inmigrante.



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

Entendemos que la integración supone también la asimilación y acomodación del conjunto de la sociedad ante los complejos retos del hecho migratorio. Valoramos que en cuanto a la propuesta de actuaciones, el Plan ha sido beneficioso y significativo en base a las líneas de actuación llevadas a cabo, entre las que destacamos:

- Acciones de sensibilización que han promovido una mejor comprensión de los procesos y fenómenos migratorios
- Promoción de espacios de encuentro y convivencia entre la población inmigrante y autóctona, así como actividades de sensibilización dirigidas a toda la población.
- Apoyo a proyectos de entidades y asociaciones para la implementación y ejecución de proyectos de intervención en áreas de integración, acogida, y sensibilización.
- Transferencia de conocimiento y buenas prácticas entre entidades y otras administraciones locales.

Para ello se han desarrollado en la ciudad durante la vigencia del Plan una importante variedad de actuaciones, entre las que destacamos:

- Realización de Jornadas de Convivencia: “Entre todos”, “Convivencia y Participación”, “Conocer, compartir, convivir” “Semana de la Diversidad”...
- Celebraciones y actividades de los Días de la Diversidad cultural, contra el racismo, Día de las Migraciones.
- Foro de las Migraciones de la Universidad de La Rioja
- Celebraciones de actividades multiculturales y de sensibilización en centros educativos, Ludotecas, Centros Joven...
- Seminarios formativos, encuentros de ciudadanía y actividades desarrolladas dentro del Proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (ICI).
- Actividades de sensibilización realizadas por entidades de la Mesa por la Convivencia
- Web “logroñoentretodos”
- Programación de espectáculos de diversidad cultural

Resaltamos que una de las mayores dificultades y contradicciones que encontramos al valorar actuaciones de convivencia es que resulta de compleja valoración y medición el impacto real de los mensajes difundidos, existiendo además la sensación de que la opinión pública parece alejada de un modelo de integración bidireccional e intercultural. Por otro lado también se valora un enfoque excesivamente multiculturalista en la realización de estas acciones. La necesidad de mostrar la diversidad cultural en una sociedad hasta entonces muy homogénea en cuanto a la procedencia española de su práctica totalidad, ha requerido acciones con excesivo acento multicultural, que sin embargo no deben apartarnos del principio de interacción intercultural que en este momento definimos y adoptamos como modelo de convivencia en nuestra ciudad.

Por otro lado, destacamos que la mayor parte de las actuaciones y por tanto mayor peso y esfuerzo en el Plan, han sido las dirigidas a ámbitos de acogida e integración. En este ámbito podemos enumerar:

- Acciones de acogida, información y asesoría social y jurídica para nuevos ciudadanos inmigrantes
- Acciones para facilitar el entendimiento de los procesos necesarios en la acogida a





- personas inmigrantes recién llegadas a nuestra ciudad
- Facilitación de tramites administrativos como los referidos a informes de arraigo, inserción, reagrupación familiar, etc.
- Apoyo técnico, capacitación y asesoramiento a las asociaciones de inmigrantes
- Formación de mediadores entre los responsables de las asociaciones
- Intérpretes para gestiones en recursos sociales, educativos y sanitarios
- Formación en alfabetización, aprendizaje de castellano y formación cultural básica
- Promoción y formación de mujeres inmigrantes
- Capacitación e inserción sociolaboral
- Conciliación de vida laboral y familiar para personas en procesos de inserción sociolaboral
- Intervención socioeducativa con menores en medio abierto
- Mediación intercultural en menores y familias
- Sesiones informativas y asesoría individual en procesos de reagrupación
- Talleres pre y post reagrupación con familias inmigrantes
- Talleres con adolescentes reagrupados
- Habilidades sociales y formativas para jóvenes inmigrantes
- Talleres de formación y ciudadanía.
- Proyectos y actividades gestionados por las entidades y asociaciones de la Mesa por la Convivencia.

Respecto a cada una de estas actuaciones, existe una valoración técnica en la que se ha podido cuestionar la idoneidad de su realización y de su aportación e impacto. Destacamos en general el esfuerzo para realizarlas y la importancia que sin duda y de forma global han tenido estas acciones para los beneficiarios de las mismas. Sin embargo consideramos que en algunas de las acciones han faltado fuentes de verificación e indicadores para valorar la idoneidad y qué tipo de respuestas han dado finalmente a las necesidades. También se cuestiona la dificultad de compaginar actuaciones desde el principio de Universalidad con actuaciones con una perspectiva más exclusivista que se ha enfocado en exceso sólo con la población inmigrante.

En este sentido, valoramos que se han intentado compaginar en un mismo Plan dos concepciones, integración y convivencia, que a pesar de ir intrínsecamente unidas, nos plantean en su desarrollo cuestiones de difícil resolución congruente, como la de la realización de acciones dirigidas a toda la población en general, con las que se han dirigido exclusivamente a la población inmigrante para favorecer su proceso de integración social. Este planteamiento, que sin duda se sustenta desde una perspectiva de acogida, transmite la percepción de que la integración es trabajo exclusivo de las personas extranjeras, lo que evidencia cierta incoherencia con el principio de integración basado en un proceso bidireccional. En este sentido apuntamos la necesidad de revisar y aportar en su caso una visión más inclusiva en cada una de las actuaciones desarrolladas.

La evaluación también constata los importantes esfuerzos para fomentar la participación de personas inmigrantes a través de diversas vías como el fomento del asociacionismo a través de la asistencia y apoyo técnico a las organizaciones (asesoramiento, formación...) y el reconocimiento de la representación e interlocución colectiva de los inmigrantes y desarrollo de espacios de diálogo y de participación formal como es la Mesa por la Convivencia. Es necesario también revisar los criterios de participación de esta Mesa para



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

evaluar el ajuste conveniente a la diversidad existente en la misma.

Asimismo se apunta a que hay una excesiva dependencia y relación en medidas y actuaciones de determinadas áreas de este Plan. Se considera que más que se incorporen medidas a un Plan basado en la interculturalidad, es la propia perspectiva de interculturalidad la que se debe aplicar en la existencia de otros Planes y medidas. ¿tiene que incluir, por ejemplo, el Plan de Convivencia medidas en el ámbito de igualdad, o de educación? ¿o deben incluir estos Planes la perspectiva de la convivencia e integración bidireccional?. La respuesta de esta evaluación es claramente orientada a esta segunda opción, apuntando que un Plan de estas características debe ser claramente transversal e involucrar a todas las unidades municipales.

### 2.4 Sobre la gestión y financiación del Plan.

El Plan se ha desarrollado estos cuatro años definiéndose anualmente un Proyecto de ejecución basado en sus objetivos y medidas. Estos Proyectos anuales han sido la base de actuación de los Programas presentados primero en el Ministerio de Trabajo e Inmigración y después al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes que gestiona los Fondos Europeos para la Integración de Nacionales de Terceros Países que ha financiado parte del Plan.

Respecto a temporalidad, se valora adecuada la cuatrienalidad del Plan. Se ha discutido la idoneidad de desarrollar la vigencia de los Planes en dos legislaturas distintas, concluyendo la importancia de sumar acuerdos y garantizar la continuidad entre una y otra como ha sucedido con este Plan.

En cuanto a financiación, podemos ver en la siguiente tabla el Presupuesto asignado al Plan ejecutado por área de intervención:

TABLA 3

ÁREAS	Presupuesto ejecutado	% área según total ejecutado
<b>Medidas generales</b>	510.880 €	63,50%
<b>Acogida</b>	146.430 €	18,19%
<b>Servicios Sociales</b>	50.500 €	6,27%
<b>Educación</b>	1.710 €	0,21%
<b>Mujer</b>	85.520 €	10,62%
<b>Empleo</b>	9.800 €	1,21%
<b>TOTAL</b>	<b>804.840 €</b>	<b>100%</b>

Apuntamos en este desglose de presupuesto únicamente los Costes Directos asignados específicamente para la puesta en marcha de medidas contenidas en el Plan; no constan



## EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012

por tanto cantidades que se han imputado a actuaciones realizadas pero que formaban parte de otras partida al estar contenidas en presupuesto distinto (Proyectos de Servicios Sociales, Igualdad, Cooperación, Infancia y Juventud...). Tampoco se suman las cantidades de costes indirectos ni de personal funcionario del Ayuntamiento participante en tareas de coordinación, técnicas y administrativas.

Como podemos apreciar, el 63,50% del presupuesto se centra en las medidas específicamente diseñadas en este Plan, que junto a las de acogida, suman el mayor aporte económico de su desarrollo. Destacan igualmente las partidas dedicadas a la promoción de mujer inmigrante y las desarrolladas en el ámbito de los Servicios Sociales. Estas cuatro áreas asumen la práctica totalidad del presupuesto del Plan.

Se destaca que en el presupuesto de Medidas Generales se incluye una partida de 263.100€ gestionado directamente por Entidades y Asociaciones de la Mesa por la Convivencia para la gestión de Proyectos a través de la convocatoria anual de subvenciones en el área de Convivencia e integración, lo que supone la gestión de 32,68% del Plan.

Atendiendo a la financiación del Plan, se desglosa la siguiente tabla

TABLA 4

<b>AÑO</b>	<b>SUBVENCIÓN MTIN/MEYSS/FEI</b>
<b>2009</b>	100.000 €
<b>2010</b>	100.000 €
<b>2011</b>	65.000 €
<b>2012</b>	53.300 €
<b>TOTAL</b>	<b>318.300 €</b>

Este presupuesto ha sido financiado con fondos propios del Ayuntamiento de Logroño por un importe de 486.540€ que supone el 60,46% del total; y con las subvenciones FEI, por importe total de 318,300€ que suponen el 39,54% del coste total de actuaciones del Proyecto.

Se valora que es necesario dar información a la Mesa de las partidas anuales consignadas para poder evaluar con mayor conocimiento qué partidas financian determinadas medidas, de tal modo que se pueda efectuar un adecuado seguimiento del Plan, sus medidas y logros también en función de la valoración de los costes. Igualmente es necesario incluir la dotación presupuestaria de cada entidad miembro de la Mesa por la Convivencia desglosada para los programas objeto de presupuesto, al objeto también de poder conocer y evaluar la ayuda concedida y el propósito y resultado del proyecto financiado.



### 2.5. Sobre el seguimiento y la coordinación del Plan

Por último queremos valorar algunos aspectos respecto a cuestiones metodológicas y de coordinación en el seguimiento del Plan. En su redacción se acuerda que corresponde a la Mesa por la Convivencia la evaluación del Plan a partir de las actuaciones anuales e incluyendo un procedimiento metodológico a seguir. En este sentido se detectan notables deficiencias objeto de corrección. Se plantea que las memorias técnicas existentes y efectuadas además para la justificación de cada ejercicio a los Ministerios correspondientes debían haber servido de base para la evaluación de las actuaciones por parte de la Mesa. Sin embargo, se apunta la sensación de que la Mesa ha sido mera receptora de esta evaluación y no tanto partícipe de la misma. Los motivos que han llevado a esta situación deben buscarse a veces en la falta de coordinación e implicación de las entidades y los técnicos responsables y municipales, otras a la falta de aprendizaje de coordinación entre administración y ciudadanía, y otras en la premura que exigen los tramites justificativos y los tiempos de efectividad de trabajo en reuniones de entes tan amplios como la Mesa por la Convivencia; también se apunta a una excesiva laxitud entre las responsabilidades e incluso a la implicación y en la pertenencia de entidades a la Mesa, debiendo replantearse una formulación de la Mesa que pueda aunar una amplia y pretendida representatividad con la eficacia que exige una coordinación más reducida como puede ser la Comisión Permanente de la Mesa.

Este aspecto ha sido analizado en la Mesa habiéndose ya introducido cambios en el funcionamiento de la misma para la mejora de los aspectos de coordinación.

### 3. Principales recomendaciones y propuestas

A continuación se resumen algunas recomendaciones y propuestas aportadas por los integrantes de la Comisión Permanente de la Mesa por la Convivencia de cara a futuras actuaciones.

- La primera recomendación plantea la necesidad de dar continuidad a este Plan con la elaboración de un II Plan de Convivencia, revisando los principios inspiradores que se han demostrado validos y valorados, y mejorando los aspectos a los que nos hemos referido en el apartado de evaluación, apostando por el enfoque de ciudadanía y diversidad cultural. Se propone definir con más precisión el principio de Interculturalidad y desarrollarlo en la implementación de proyectos y actuaciones que minimicen el riesgo de caer en posiciones culturalistas, reformulándolo en el marco de la convivencia intercultural, e incorporando el principio de Inclusión social.
- El II Plan de Convivencia tiene que da respuesta a los nuevos retos que surgen del cambio de ciclo en el proceso migratorio, que nos sitúa en un nuevo escenario que exige a su vez nuevos enfoques sobre las políticas de gestión de la diversidad cultural. Desde esta nueva perspectiva, el esfuerzo no debe centrarse tanto en el área de Acogida (aun asumiendo las medias aplicadas que sigan siendo necesarias), sino en buscar el encaje y facilitar la aportación de todas las personas que han optado por hacer de Logroño su ciudad. Y en este cambio de paradigma debemos ir todavía más allá: la diversidad es una característica inherente en



nuestra ciudad y de la capacidad que tengamos de hacer de esta diversidad una nueva base para el desarrollo, la cohesión social, la equidad y la convivencia depende también el futuro de Logroño. Y no tenemos que coexistir como ciudadanos de diversas ciudades, sino convivir en un Logroño diverso, intercultural, inclusivo y plural, de ciudadanos que comparten valores, normas y una identidad común.

- La evaluación se ha referido en varias ocasiones en la necesaria colaboración y cooperación entre la Administración local representada por el Ayuntamiento de Logroño y por las entidades y asociaciones que forman parte de la Mesa por la Convivencia. Se recomienda continuar apostando por la implicación conjunta de asociaciones ciudadanas, asumiendo el objetivo de involucrar en la elaboración de este II Plan y en las actuaciones consiguientes a las entidades sociales que trabajan para la inclusión y la diversidad cultural, las asociaciones de inmigrantes, sindicales, empresariales, profesionales, culturales, académicas, etc. coincidiendo de forma unánime en la necesidad de reforzar y aumentar la implicación de las Asociaciones de Vecinos como vertebradores y corresponsables de convivencia ciudadana, y que juegan un papel decisivo en el proceso de adaptación mutua que supone la integración.
- La evaluación aporta también algunas propuestas para la mejora de la formulación, elaboración y diseño del segundo Plan y propone contar con una asesoría técnica que profundice y conceptualice de modo estratégico un modelo de intervención renovado y actualizado en el ámbito de la convivencia y la ciudadanía; como resultado de esta asesoría, pretendemos reenmarcar los dispositivos puestos en marcha y las actuaciones ya realizadas que mantengan su pertinencia e incorporar nuevas líneas de actuación, actualización del análisis de la realidad, una reflexión colectiva de las necesidades y los problemas del territorio, y el debate sobre los marcos conceptuales y teóricos que aportan las bases para los fines, metodologías e instrumentos operativos. Como resultado de ésta recomendación se ha adjudicado una Asistencia Técnica la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la elaboración del II Plan de Convivencia que será dirigido por Carlos Giménez, Catedrático de Antropología Social de la UAM, Director del Instituto IMEDES y asesor del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración del MEYSS. La presentación de este II Plan de Convivencia está prevista para Abril de 2014.
- Consideramos conveniente también la participación en la elaboración del Plan y el seguimiento del mismo del ámbito académico, solicitando a la Universidad de La Rioja su involucración y aporte de rigor científico en ámbitos tan necesitados de su aporte como son la Sociología, Antropología, Derecho y Trabajo Social.
- En relación con la estructura del Plan se apuesta por una revisión y reducción de su dimensión operativa y en cuanto a la formulación de medidas y actuaciones, adecuando las áreas a las necesidades y eliminando las que resulten innecesarias si se aplican con criterio los principios de universalidad y transversalidad. En este sentido se propone también que el nuevo Plan dependa directamente de Alcaldía en tanto que debe ser asumido por todas las áreas municipales, con independencia de los responsables administrativos de su gestión. Añadimos en este apartado la necesaria colaboración y coordinación entre las Administraciones Local,



Autonómica y Central en la implementación y financiación de las medidas y proyectos resultantes, incluyendo la también la colaboración e impulso de sector privado en la gestión y recursos económicos para el desarrollo de las actuaciones.

- Es preciso definir criterios y elementos metodológicos básicos y comunes para los diferentes proyectos tanto ejecutados por el Ayuntamiento como por entidades y asociaciones a través de las subvenciones anuales, que estén dentro del ámbito de actuación del Plan. Para ello se sugiere emplear formatos por programas y medidas que incluyan: objetivos, presupuesto por actividad, responsables de ejecución, destinatarios, indicadores de cumplimiento con fuentes de verificación asociadas (de proceso, resultado e impacto)
- En cuanto al seguimiento y evaluación del Plan se recomienda desarrollar e implementar un eficaz sistema que en coherencia con los objetivos y medidas, facilite las evaluaciones periódicas como la evaluación intermedia y final. Igualmente deben ser actualizados y mejorados los criterios de evaluación para que resulten operacionales, basados en un sistema de indicadores, verificación y coherencia de los datos y de la información, que permitan conocer el verdadero impacto de las actuaciones en la mejora de la convivencia ciudadana desde la perspectiva intercultural.
- Paralelamente se requiere la realización de acciones formativas sobre los conceptos y principios de las dimensiones de la convivencia y la interculturalidad dirigidas a los profesionales y técnicos que intervienen en las medidas del Plan; y en la ciudadanía, a través de sus asociaciones, incorporar un proceso de reflexión y análisis sobre las situaciones de convivencia, coexistencia y hostilidad que se dan en su entorno, así como facilitar procedimientos de gestión positiva de conflictos generados por factores de entendimiento multicultural, evitando actitudes y/o situaciones de discriminación.
- Se recomienda la necesidad de transmitir información veraz y contrastada a la ciudadanía sobre los aspectos referidos a la diversidad cultural y sus efectos en la ciudad, adoptar mecanismos más efectivos de difusión del Plan y de sus actuaciones: distribución de versiones resumidas con los principales aspectos, realizar campañas de sensibilización en medios de comunicación, actualización, mejora y accesibilidad de la web "logroñoentretodos" y redes sociales, dando mayor visibilidad al conjunto de las actuaciones.
- Se propone seguir basando este II Plan de Convivencia en los criterios y principios establecidos en el actual PECEI 2011/2014 (Igualdad, Ciudadanía, Inclusión e Interculturalidad), dando énfasis a los ejes que marcan las prioridades descritas en su formulación.
- Es preciso dotar con suficiencia económica y recursos técnicos a las medidas y actuaciones que se deriven del nuevo Plan, recomendando la dedicación exclusiva de un técnico de referencia a para las tareas de diseño y planificación, seguimiento, dinamización, ejecución y evaluación, así como la relación y coordinación transversal con otras áreas de gestión municipal implicadas, otras administraciones y la relación con asociaciones y entidades.



## **EVALUACIÓN PLAN DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN 2009/2012**

- Y finalmente se propone establecer relación y coordinación con municipios que estén implementando Planes análogos, especialmente los integrados en la Red Española de Ciudades Interculturales para el intercambio de experiencias y criterios en el diseño de políticas de gestión de la diversidad, así como valorar la referencia de las medidas aplicadas en el Plan con la aplicabilidad del Cuestionario del Índice de Ciudades Interculturales (ICC Intercultural Cities) como medida de valoración conjunta del Consejo de Europa y la Comisión Europea.

Logroño, diciembre de 2013